

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2018; **El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, emiten el siguiente:**

AVISO

POR EL QUE SE HABILITAN SEDES ESTATALES ALTERNAS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DE SENADORES/AS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones cuentan con atribuciones suficientes para emitir el presente **Aviso**, en términos de lo previsto por los artículos 38, 44, inciso w, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de Morena; y Segundo Transitorio de la multicitada Convocatoria.
- II. Que el 19 de noviembre del presente año, se publicó la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas,

morena

Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco Veracruz y Yucatán ;
Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación
Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y
Regidores/as de los procesos electorales locales 2018.

- III. Que en la Base Cuarta de la Convocatoria descrita en el considerando que antecede, se establece que el registro de aspirantes a **Senadores/as de la República por el principio de Mayoría Relativa**, se realizará el 11 de diciembre del presente año ante la Comisión Nacional de Elecciones en la Sede Nacional del Partido.

- IV. Que el día 8 de diciembre del año en curso, se publicó el **ACUERDO POR EL QUE SE PODRÁN HABILITAR SEDES ALTERNAS EN CASOS EXTRAORDINARIOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA SER POSTULADOS/AS EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL y LOCALES 2017 – 2018**, mediante el cual se faculta a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena para que en el supuesto de casos extraordinarios se habiliten sedes alternas.

- V. Que tomando en cuenta las dificultades o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que puedan presentarse e impidan el traslado de los militantes de Morena para realizar su registro en la Sede Nacional de este partido político en la Ciudad de México, por lo que se refiere a los aspirantes a **Senadores/as de la República por el principio de Mayoría Relativa**.

Con base en lo expuesto y fundado, **el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones emite el siguiente:**

morena

AVISO

Por el cual se habilitan las sedes de los Comités Ejecutivos Estatales de los Estados del País que así lo requieran, a fin de llevar a cabo el registro de aspirantes a Senadores/as de la República por el principio de Mayoría Relativa; dadas las circunstancias descritas en el considerando V, del presente Aviso. Lo anterior, a fin de no vulnerar los derechos político – electorales de las y los militantes de morena, derivado de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Es fundamental señalar que la entrega de la documentación deberá realizarse el día de hoy 11 de diciembre de 2017, fecha señalada en la convocatoria para la entrega de la documentación requerida.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta Sede Nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 11 de Diciembre de 2017.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones